



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
PODEMOS

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	13:20 HORAS
DEL DÍA	12 NOV. 2015
REGISTRO GENERAL	
ENTRADA PARLAMENTARIO	
Nº	5148

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

D. José Manuel López Rodrigo, Portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN** subsiguientes al Debate sobre Medidas contra la Desigualdad y la Pobreza: la inclusión social en la Comunidad de Madrid, para su debate y votación ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, a 12 de octubre de 2015

José Manuel López Rodrigo
El Portavoz

PROPUESTA Nº 1

NUEVO MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LA REGIÓN

El modelo productivo de la región se ha consolidado también como uno de los factores más determinantes en el incremento y la consolidación de la desigualdad en la Comunidad de Madrid. La transformación de dicho modelo, teniendo en cuenta el contexto de desigualdad territorial y el tipo de empleo que se ha generado hasta el momento en la Comunidad, resulta imprescindible para reducir y frenar la desigualdad, apostando por la innovación y el medio ambiente como sectores clave de la reconversión.

Dos son los elementos fundamentales que explican la necesidad de reformar el sistema fiscal de la Comunidad de Madrid: a) la región tiene una fiscalidad desigual de escasa progresividad. Esto implica privilegios y ventajas fiscales para las rentas más altas, en forma de bonificaciones, deducciones, minoraciones,... etc, que provocan distorsiones en materia tributaria y una transferencia de recursos públicos fiscales de las rentas bajas y especialmente medias a las más altas; b) la necesidad de incrementar la suficiencia fiscal de la región para garantizar la financiación de las medidas presentadas para la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en un contexto en el que durante los últimos años (periodo 2011-2015) los ingresos fiscales han sido insuficientes para cubrir la totalidad del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un Plan Estratégico para el Desarrollo Regional (2016-2023). Dicho Plan descansará en el desarrollo de una Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación en sectores de alta intensidad en tecnología y capital humano. Entre los sectores prioritarios del Plan estarán la industria aeronáutica, la de automoción (vehículos eléctricos), biotecnología, la rehabilitación energética y la relacionada con las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Esta reconversión vendrá acompañada de: a) un Plan sobre Ahorro y Eficiencia Energética en la Comunidad y; b) Un plan de I+D+i que incremente los recursos y que priorice **la transferencia tecnológica y acercándola a las comarcas y municipios de la Comunidad de Madrid**, de manera que junto a la promoción de centros tecnológicos de excelencia se implanten numerosos espacios de pequeña escala, repartidos por todo el territorio económico, en los que se fomente el aprendizaje tecnológico, la innovación y el cambio de modelo productivo.

2. Desarrollar el pequeño y mediano comercio a través de a) la apertura de un Centro Regional de Formación en Comercio; b) la puesta en marcha de un programa de distribución on-line para el pequeño y mediano comercio de la Comunidad de Madrid; c) la revisión de la libertad de horarios comerciales y la evaluación del impacto socio-comercial de las nuevas grandes superficies y; d) ampliar la financiación y las líneas de crédito al pequeño y mediano comercio.

3. Eliminar la bonificación del 100% para los altos patrimonios en la Comunidad de Madrid establecida por el Partido Popular.

4. Instar al Gobierno de la Nación a modificar el sistema de tributación de las SICAV, que pasarán de tributar al 1% a tributar según el tipo general nacional.

5. Incrementar la transparencia y el establecimiento de cláusulas sociales en la contratación pública en la Comunidad de Madrid. Por un lado se realizarán cada año, tres semanas después de la aprobación de los Presupuestos, unas jornadas de transparencia donde se presenten públicamente todas las licitaciones y contrataciones que la Comunidad de Madrid va a poner en marcha ese año. Esta medida favorece el acceso del conjunto del tejido empresarial a esta información, mejorando las posibilidades de participación de los diferentes actores empresariales. Por otro lado, se elaborará un decreto regulador de la contratación pública de obras, servicios y suministros de la Comunidad de Madrid para incorporar diferentes criterios relacionados con la calidad y las condiciones laborales de la empresa para que el criterio de menor precio no sea el preeminente.

PROPUESTA Nº 2

EMPLEO Y ACCESO A RENTAS

El principal problema económico y social de la Comunidad de Madrid es el alto nivel de desempleo: más de 612.000 personas se encontraban sin trabajo a finales del 2014. Esto es resultado de una intensa destrucción del empleo de 340.000 puestos de trabajo entre 2008 y 2014. En el sector de la construcción se localiza el 60% de esa pérdida (196.100 empleos), y en la industria la caída ha sido del 25,44% (87.400 empleos). También, el sector agrícola ha disminuido el número de ocupados en un 52,23% (11.700 ocupados), e incluso en el sector servicios ha tenido lugar una destrucción en el número de empleos del 1,72% (41.800 empleos menos en este sector).

Tomando como referencia el periodo de crisis (2008-2014), la tasa de desempleo, se ha más que duplicado hasta alcanzar en el cuarto trimestre de 2014 un 18%. Prácticamente 1 de cada 5 madrileños que está en edad y disposición de trabajar no tiene empleo. Situación que es especialmente severa para el sector de los jóvenes menores de 25 años (46,37% en el último trimestre de 2014).

La protección de los desempleados ha sido recortada drásticamente: en 2008, el 74,5% de los desempleados recibía algún tipo de prestación económica; en octubre de 2014, solo la recibía el 45,4%. La caída equivale a una reducción del 39% en estos seis años (actualmente 318.797 personas carecen de cualquier tipo de prestación o subsidio).

También hemos asistido a una alta precarización del mercado de trabajo. La contratación a tiempo parcial ha supuesto en torno al 45% de los nuevos contratos realizados, cifra que se eleva aproximadamente en un 10% más para las mujeres. Por otro lado, el porcentaje de contratos temporales representa hasta un 84% del total de los realizados el último año.

El salario medio del empleo principal ha aumentado de 2008 a 2013 en términos nominales tan solo un 7,3%, mientras que el poder adquisitivo del mismo se redujo en un 2,1% en ese mismo período. Si atendemos a la distribución de este crecimiento según el nivel de ingresos, se observa que los que reciben menos ingresos han experimentado una disminución de su salario medio. Y la brecha salarial entre hombres y mujeres ha seguido sin reducirse: en 2012, en la Comunidad de Madrid, se situaba en el 21,55%.

Si ponemos el foco en los niveles de pobreza, la tasa de pobreza severa está ya situada en el 6,7% de los hogares. Es decir, más de 70.000 familias pasan hambre, frío o no pueden obtener las medicinas que necesitan. La exclusión social ha aumentado en un 6,25% desde que comenzó la crisis. Otros indicadores relacionados con la carencia material también revelan la intensificación de la fractura social; en los últimos doce meses ha aumentado un 23% el porcentaje de hogares que han retrasado el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...), y otro 23% el número de hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. En coordinación con la implantación de una Renta Estatal Garantizada, se revisará la actual RMI, que solo la perciben en torno a 25.000 hogares en situación de pobreza severa de la Comunidad de Madrid, para que pueda ser disfrutada por todos los colectivos en situación de «pobreza severa», alcanzando de esta manera a unos 73.000 hogares. Se instrumentará como un derecho subjetivo, con una cuantía en torno a 600 euros y complementos por hijos menores, y será compatible con otras rentas por trabajos ocasionales, con un tope que evite desincentivos al acceso al trabajo.
2. Asegurar jurídica y materialmente el derecho a la vivienda de la población en riesgo de exclusión social (con especial atención a la infancia, a mujeres víctimas de violencia machista y a familias monoparentales), siendo estos colectivos quienes más sufren la vulneración de su derecho a la vivienda y con peores consecuencias. Para ello la Comunidad de Madrid adoptará dos medidas: 1. Mediación de sus administraciones públicas en los procesos judiciales que puedan desembocar en desalojos forzosos sin alternativa habitacional (desahucios por impago de alquiler y lanzamientos en ejecuciones hipotecarias); y 2. Recuperación y ampliación del parque público de vivienda social a efectos de asegurar la alternativa habitacional a la población en riesgo de exclusión que no pueda acceder a la misma en el mercado libre."
3. Poner en marcha con la suficiente dotación económica de un plan específico de empleo destinado a los grupos de desempleados mayores de 45 años, que llevan más de dos años en esa situación.

4. Reforzar y reestructurar las inversiones asociadas a las transferencias finalistas del Plan PRISMA (Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid), para dirigirlas fundamentalmente hacia actuaciones de recuperación de los espacios naturales y el cuidado de los montes, la mejora e informatización de la administración de los ayuntamientos, el ahorro energético, y energías renovables, y reciclaje. Las inversiones también se dirigirán a un plan regional de cohesión territorial que tenga como objetivo la solidaridad interregional y la planificación de las infraestructuras y dotaciones municipales.

5. Se tendrán como objetivos prioritarios tanto la revisión de los actuales límites de la tasa de reposición como la recuperación del empleo público perdido en los sectores sanitarios y educativos públicos. Se iniciará de forma inmediata la recuperación de al menos el 50 % a finales del 2016.

PROPUESTA N° 3

EDUCACIÓN

La Educación es un derecho fundamental y la obligación ética y legal de los poderes públicos es el asegurar su cumplimiento. La Educación no es un derecho más, es la base de otros derechos fundamentales como la libertad o la igualdad. Por ello la educación no es solo un derecho individual de cada uno y de todos sino un bien común imprescindible para asegurar la cohesión y la equidad social.

En el contexto actual de incremento de las desigualdades sociales que sufre nuestra Comunidad es prioritario no obviar el papel de la escuela como herramienta de compensación social y establecer mecanismos que fomenten la inclusión de los que tienen mayores dificultades.

Es importante, en ese sentido y en aras de la equidad, desterrar del sistema educativo mecanismos que pudieran favorecer diferenciaciones entre estudiantes y centros educativos que profundicen la brecha social existente desvirtuando el sentido mismo de la educación. Evitar la diferenciación del alumnado y de los centros conforme a criterios socioeconómicos y de capacidad intelectual, fomentando un sistema "de dos velocidades" en el que los recursos se destinan mayoritariamente a una parte del sistema empujando a la otra a la marginalidad y acentuando la desigualdad social y territorial, es una tarea imprescindible y urgente para todos.

Por el contrario, es una responsabilidad poner en marcha mecanismos que numerosos estudios tanto de la OCDE como de UNESCO y otros organismos internacionales se han mostrado eficaces en la lucha contra la desigualdad social. Por ello es crucial:

- Favorecer la educación temprana, especialmente para las familias con pocos recursos y en riesgo de exclusión social desarrollando un sistema fuerte de apoyos educativos que permita la escolarización en centros ordinarios a estudiantes con diversidad,
- Establecer un sistema de becas y apoyos asociado no al rendimiento académico sino a las dificultades reales de alumnado y centros educativos evitando mecanismos de clasificación en base a su rendimiento académico y sin "callejones sin salida" que favorezcan el abandono temprano y la formación de grupos de alumnos con dificultades.

- Favorecer el encuentro y coordinación con las familias con especial atención y apoyo a aquellas con menores recursos económicos y socioculturales promoviendo la coordinación con servicios sociales y destinando recursos específicos de ayuda y apoyo en horario no lectivo a los estudiantes con mayores dificultades.
- Incentivar al profesorado con más experiencia y formación para formar equipos docentes en los centros de difícil desempeño dotándoles no solo de recursos materiales y humanos sino de mayor disponibilidad en la coordinación de equipos docentes.
- Promover cursos formativos a adultos que no tuvieron la oportunidad de seguir los estudios durante su infancia y juventud y facilitar el acceso a estudios postobligatorios a estudiantes con menor poder adquisitivo.

Estas medidas comunes a los numerosos informes sobre equidad y educación descansan sobre una base: considerar la educación como un derecho individual y una responsabilidad social en lo que atañe a igualdad y equidad, de ahí que la apuesta por una educación pública de calidad sea un deber para las administraciones educativas.

En ese sentido, la educación de un estado democrático debe mantenerse al margen de cualquier lógica basada en la rivalidad y competencia. De la organización del sistema educativo dependen los miembros que tejen la sociedad del mañana por ello la cooperación y ayuda entre estudiantes, entre escuelas, con la comunidad educativa y la sociedad en general es el espíritu que debe regir las normas sobre las cuales construir el sistema educativo en una sociedad democrática.

Por todo ello la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1) Puesta en marcha de un estudio para elaborar un Plan de Erradicación del fracaso y el absentismo escolar.
- 2) Recuperación de recursos para becas de escolarización, becas de comedor y material escolar con especial atención a situaciones de urgencia social.
- 3) Reposición progresiva del 80% de la reducción presupuestaria de los apoyos con necesidades educativas especiales y con necesidades de compensación educativa.
- 4) Garantizar el acceso a la educación de 0 a 6 años a todas las personas a través de un sistema de escuelas infantiles públicas gratuitas
- 5) Incremento de la oferta formativa y del sistema de becas en centros de adultos y estudios postobligatorios que aseguren una educación a lo largo de la vida.

PROPUESTA Nº 4

SANIDAD

Los Sistemas Nacionales de Salud (SNS) surgieron en Europa como soporte fundamental ante la brecha social que se había creado tras la segunda guerra mundial. Desde entonces, los SNS han constituido en diversos países europeos, y particularmente en España, un referente y un instrumento imprescindible para crear un estado de bienestar que garantice principios básicos como la equidad en el acceso a la protección de la salud como punto de partida para minimizar las desigualdades sociales.

Es en épocas de crisis cuando estos sistemas públicos, amortiguadores de la creciente brecha social, más contribuyen a minimizar el impacto de la crisis y a redistribuir de manera más justa el capital social. Por eso, por su potencial solidario, redistributivo e integrador, consideramos erróneas y gravemente perjudiciales para el conjunto de la sociedad, las políticas llevadas a cabo recientemente de descapitalización y desinversión en nuestra Sanidad Pública. Por todo ello defendemos:

1-Una Sanidad pública **universal** en un sistema basado en la **solidaridad** de una sociedad que **redistribuye** el riesgo individual que cualquier persona tiene de enfrentarse a la penosidad económica y social de enfermar, y lo afronta de manera colectiva y justa entre toda la sociedad. Razón por la cual nuestra Sanidad se financia con impuestos como principio básico de esta solidaridad y redistribución.

2-Una Sanidad pública que actúa como garante de la **igualdad de oportunidades** ante la enfermedad protegiendo la salud sin discriminación alguna.

Si la enfermedad no entiende de clases ni de nacionalidades, su curación tampoco.

3-Una Sanidad pública reforzada como principal **amortiguador de las desigualdades sociales** corrigiéndolas para proporcionar salud y englobada dentro de un **sistema de protección social** que ataja estas **desigualdades**, principales factores de riesgo para la salud. Desigualdades sociales que se ven incrementadas en aquellas **personas dependientes** a los que no ha llegado ayuda alguna, lo que repercute directamente en su salud y en la de su entorno.

Así lo demuestran las desigualdades en la esperanza de vida según condiciones socio-económicas objetivadas en nuestra Comunidad de Madrid.

4- Una Sanidad Pública que rechaza los **copagos** que suponen un doble impuesto a la enfermedad, que rompen la equidad y que dificultan el total acceso a las diferentes terapias.

Copagos que han permitido acuñar el término de **Pobreza Farmacológica** en aquellos pacientes que no pueden permitirse "el lujo" de mantener su medicación, que añadida a las dificultades para asegurar una alimentación suficiente y equilibrada, supone, en el caso de Madrid, un 17,9% de su población.

La pobreza farmacológica sacude al 10,2% de los hogares en Madrid en los cuales sus integrantes han dejado de comprar medicinas o han abandonado tratamientos y dietas por problemas económicos. Situación que afecta a 1 de cada 2 hogares que se encuentran en exclusión severa.

5- Una Sanidad pública que actúa como **motor generador de salud**, imprescindible para el **desarrollo y crecimiento económico** sostenido y sostenible. Invertir en salud no solo es lo correcto por razones éticas, también es lo más inteligente para lograr la prosperidad económica. Poner a las personas por delante de los números, para que los números salgan, con un sistema público como **solución al problema** de la crisis y la desigualdad.

6-Una Sanidad pública que **no da cabida al lucro** y que **rechaza cualquier privatización** por cuanto supone una descapitalización del sistema y una pérdida de ese patrimonio que debe velar por la redistribución de la protección de la salud, la calidad del servicio y la propia eficiencia del sistema.

Por todo ello, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1-Garantizar el **acceso en igualdad de condiciones y oportunidades** al derecho que toda persona residente en la Comunidad de Madrid posee a la protección de su salud, fortaleciendo e invirtiendo en la Sanidad Pública, principal garante de la equidad.

2-Combatir con firmeza los **Determinantes Sociales en Salud** como principales elementos desintegradores para la salud con un giro hacia la total y verdadera protección social.

3-Proteger de manera prioritaria a las **personas dependientes** como cabría esperar en cualquier sociedad con valores éticos y solidarios ante la enfermedad y las limitaciones funcionales.

4-Eliminar todo **copago** que grave económicamente la enfermedad y crear un **fondo de rescate de la pobreza farmacológica** que evite los abandonos terapéuticos por motivos económicos corresponsabilizando a la industria farmacéutica y a la administración.

5-Proteger con firmeza nuestro patrimonio sanitario público como garante de la redistribución de la salud, rechazando y revirtiendo cualquier proceso privatizador que ponga en peligro la cohesión del sistema.

PROPUESTA N° 5

SERVICIOS PÚBLICOS Y CALIDAD DE VIDA

Solo unas políticas públicas que apuesten por un modelo sustentado en un concepto amplio de bienestar podrán hacer frente a nuestra realidad social compleja y a las exigencias de la actual coyuntura.

Proponemos un modelo de bienestar entendido este desde un punto de vista integral, no solo como al acceso a los recursos materiales en condiciones de equidad sino también en su dimensión tanto política (participación) como social (relacional), en relación a los sectores de **sanidad, educación, servicios sociales, cultura y deporte**. La igualdad de género, LGTB, diversidad funcional, infancia, mayores, juventud deben de ser ejes transversales a todo el modelo.

Un modelo que se basa en el acceso a unos servicios públicos de proximidad, que cooperen entre sí, como elementos fundamentales para una calidad de vida digna y en el que confluyan los derechos políticos, sociales y culturales de todos y todas.

Proponemos un modelo de bienestar que iguale por arriba, no por abajo. No proponemos un modelo en el que la igualdad consista en un mínimo común para la supervivencia, sino que entendemos que un sistema igualitario en el que la calidad máxima a la que puedan llegar los servicios públicos, sea mínimo imprescindible para todos los ciudadanos.

Este modelo de bienestar coherente con la Estrategia Europa 2020 de la Comisión Europea para la consecución de cinco objetivos escala nacional y regional: el empleo, la investigación y la innovación, el cambio climático y la energía, la educación y la lucha contra la pobreza.

Poner remedio a la crisis socioeconómica y pensar en estrategias sólidas a futuro.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Instar al Gobierno del Estado a la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que supone un ataque al municipalismo y a la garantía de los derechos individuales y colectivos.

2. Impulsar el marco normativo vigente del que nos dota la Ley 2/2003 de 11 de marzo relativa a la Coordinación de la Comunidad de Madrid con las Entidades Locales regulada en su Título V.
3. Realizar un diagnóstico riguroso de la distribución competencial (servicios-equipamientos) y problemas en términos de duplicidad o descoordinación para potenciar la cooperación y coordinación entre niveles administrativos diferentes: Comunidad de Madrid, Ayuntamiento y Juntas de distrito, dirigidas a una gestión más eficiente de los recursos para orientarlos a las necesidades reales de las personas.
4. Desarrollar un Plan Regional contra la pobreza y la desigualdad encaminado a implantar órganos intersectoriales estables. El Plan deberá ir dotado de financiación suficiente.
5. Remitir a la a la Mesa del Congreso una proposición de cambio constitucional, con forma de proposición de Ley, para garantizar constitucionalmente los derechos sociales, por parte de los grupos parlamentarios que integran la Asamblea de Madrid, en virtud de la capacidad de iniciativa de reforma constitucional, recogida en la Constitución (art.166 y art.87.2), en el Estatuto de la Comunidad Autónoma de Madrid (art. 16.3 h) y en el Reglamento de la Asamblea de Madrid (arts.175-177).

PROPUESTA N° 6

COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES

En los últimos años, la Comunidad de Madrid, que es una de las comunidades más segregadas de Europa, ha sido de las pocas que ha reducido el nivel de protección a los grupos de ciudadanos en situación de extrema necesidad. El gasto dedicado a servicios sociales, entre el año 2011 y 2013 experimentó una reducción de un 6,32%, pasando de 280 euros por habitante y año a 266 euros. Este gasto es inferior a la media estatal, un 14,27% menos, lo que ha supuesto una clara degradación en estos servicios en una comunidad en la que, según Cáritas, 162.000 hogares viven en exclusión social y el 35% de los menores de 16 años está en riesgo de exclusión social.

Es necesario abordar de manera directa políticas que favorezcan a los colectivos que, por cuestiones físicas o sociales, se encuentran en una situación de vulnerabilidad y/o discriminados: personas en situación de pobreza severa, niños, discapacitados, drogodependientes, personas con enfermedades mentales, mayores. Son diferentes situaciones y realidades muy condicionadas por el sexo o la edad, pero también por el nivel de renta, la situación familiar, los derechos sociales garantizados o el acceso a los servicios públicos.

No se trata de dar respuesta a la situación de emergencia por la crisis y las políticas de recortes que se han llevado a cabo en la Comunidad de Madrid. Los efectos de estas políticas han supuesto un aumento de la desigualdad y la exclusión social y una degradación de los servicios públicos, y es urgente dar respuesta a esta situación. Pero las políticas sociales que el Gobierno de la Comunidad de Madrid debe llevar a cabo van encaminadas hacia un modelo de servicios sociales basados en la integración, prevención, emergencia e intervención que tenga como objetivo favorecer la cohesión social y en bienestar de todas las personas que habitan nuestra comunidad.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1) Activar Procedimientos de Emergencia Ciudadana. Se declararán Procedimientos de Emergencia Ciudadana (PEC) un conjunto de programas que aseguren el mínimo vital

de acceso a bienes y servicios por debajo de los cuales no pueda encontrarse ninguna persona. Prestaciones referidas a: alimentación, vivienda, atención a las víctimas de la violencia de género, desahucios o situaciones de pobreza energética (de acuerdo a la PNL aprobada en la Asamblea el 17 de Septiembre se garantizará el suministro de electricidad, agua y gas). Para ello es esencial la cooperación entre la CM y los municipios y un abordaje integral de los servicios sociales.

- 2) Llevar a cabo un Pacto por la Infancia que aborde la pobreza y malnutrición infantil, y que avance hacia la inclusión social. Para ello es prioritario garantizar la educación inclusiva y de calidad, y una partida presupuestaria dedicada expresamente.
- 3) Llevar a cabo una revisión de los contratos de la Comunidad de Madrid con las empresas que gestionan las residencias de ancianos. Dedicar más recursos para un aumento de plantilla y un aumento de la inspección en dichos centros para asegurar unas condiciones dignas de las personas mayores.
- 4) Exigir el cumplimiento estricto de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Para ello, promover un plan de atención integral a las familias con miembros con discapacidad y promover un plan de formación en vida independiente y asistencia personal para trabajadores sociales a cargo de expertos en vida independiente incluyendo, entre otros, a los asistentes personales con experiencia.
- 5) Desarrollar una coordinación de políticas migratorias con los municipios de la región, especialmente el municipio de Madrid, para la transversalización de las políticas públicas en esta materia. Agilizar los informes de integración, que serán gratuitos, e implementar planes de actuación integrales y armónicos con el resto de medidas adoptadas por los municipios madrileños y el tejido asociativo. Y promover programas de actuación cuyos pilares sean una inclusión efectiva de los migrantes y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

PROPUESTA Nº 7

IGUALDAD DE GÉNERO

La pobreza tiene género y es femenina. Hay dos sectores femeninos a los que les afecta especialmente la pobreza. Por una parte las mujeres mayores que viven en su vejez las consecuencias de su inclusión desigual en el mercado de trabajo o de su dedicación no remunerada a los trabajos relacionados con los cuidados. El 18,2 por ciento de las mujeres mayores es pobre frente al 9,9 por ciento de los hombres. El otro sector es el de las familias monomarentales, es decir, las compuestas por una mujer y sus hijos e hijas. Hay que tener en cuenta que cuando las mujeres son pobres, sus hijos también lo son. El 53,3 de los hogares monomarentales está en situación de pobreza. Una de cada dos tiene problemas con la vivienda: deudas, desahucio, impagos...; una de cada cuatro no puede comprar medicinas; más de una de cada dos no trabaja y sus posibilidades de encontrar trabajo a jornada completa se reducen a la mitad; cuatro de cada diez están en situación de pobreza energética.

La pobreza femenina es el resultado de la fatal combinación entre roles de género que empujan a las mujeres a los trabajos de cuidado no remunerados y de la discriminación en el empleo durante la vida laboral que, a su vez, ofrece a las mujeres peores trabajos y peor pagados. En la Comunidad de Madrid la desigualdad sigue estando marcada por la brecha salarial. Las mujeres cobran de media entre 7750 € y 21.000€ menos al año; es decir, un 27,5 % que los hombres por el mismo trabajo. Además: Las trabajadoras madrileñas siguen ocupando mayoritariamente el empleo a tiempo parcial, un 74% frente al 26% de los hombres, lo que conlleva una menor percepción de salario y por lo tanto de poder adquisitivo y menor cotización a la seguridad social para futuras pensiones. La tasa de temporalidad también se ceba en las mujeres (83% empleos temporales)

Los recortes se han cebado con la igualdad. Servicios públicos imprescindibles para que las mujeres puedan acceder al empleo en igualdad, como las escuelas infantiles o los servicios públicos de cuidado (residencias, centros de día, dependencia...), se han privatizado y encarecido de tal manera que muchas mujeres han tenido que volver a hacerse cargo de ese trabajo en exclusiva renunciando así a una parte de sus vidas, instalándose en la desigualdad y afrontando, además, las fatales consecuencias descritas en las futuras pensiones y en el bienestar de niños y niñas.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1) Instar al gobierno del Estado para poner en marcha las medidas normativas necesarias para asegurar un reparto de los cuidados igualitario consistente en equiparar los permisos de maternidad y paternidad elaborando planes para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.
- 2) Garantía habitacional para las víctimas de violencia machista asegurando que las mujeres en situación de dependencia económica tengan una salida a las situaciones de violencia.
- 3) Establecer ayudas para las familias monoparentales, el 82% de las cuales son monomarentales y están altamente expuestas a la precariedad laboral, la pobreza y la exclusión social.
- 4) Fortalecimiento de los servicios públicos de atención a la dependencia la actuación de los servicios públicos y profesionales de ayuda a domicilio, asistente personal, centro de día o residencia antes que la paga a la cuidadora familiar, siendo este recurso de uso excepcional
- 5) Plan de choque contra la brecha salarial consistente en disminuir la desigualdad en el empleo entre hombres y mujeres y combatir la precariedad y el paro femenino incluyendo planes de empleo para mujeres mayores de 45 años.